

**ACUERDO N° 020 DE AGOSTO 31 DE 2017**

Por medio del cual se efectúa un traslado presupuestal con rentas administradas por la entidad (RAE) en el presupuesto de gastos de inversión de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – Corpocesar, vigencia fiscal 2017, con destino a atender las metas físicas de los programas y proyectos del Plan de Acción 2016-2019

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR "CORPOCESAR"**

En uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en el literal "i" del artículo 27 de la Ley 99 de 1993 y los artículos 2.2.8.6.4.10 y siguientes del Decreto 1076 del 2015 Por el cual se expide el Decreto único reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible; el Artículo 34 del Acuerdo 001 del 31 de Marzo de 2005 a través del cual se adoptan los nuevos estatutos de la Corporación, aprobados por el entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y desarrollo territorial a través de la Resolución 1308 de 2005 y en el Artículo 22 del Acuerdo No 029 del 13 de agosto de 2010, por medio del cual se aprueba el estatuto Presupuestal de la Corporación, y

**CONSIDERANDO**

Que con base en el literal i) del artículo 27 de la Ley 99/93, los Estatutos Corporativos y el Reglamento de Manejo Presupuestal con recursos propios de la CORPOCESAR, corresponde al Consejo Directivo aprobar el presupuesto anual de Ingresos y Gastos de la Corporación.

Que mediante Acuerdo N°- 020 del 16 de diciembre de 2016 se aprobó el presupuesto de Rentas y Gastos con recursos propios y se adopta el presupuesto financiado con recursos de la nación destinados a la Corporación Autónoma Regional del Cesar- Corpocesar para la vigencia fiscal de 2017.

Que conforme al Decreto 1200 de 2004, Por el cual se determinan los Instrumentos de Planificación Ambiental y se adoptan otras disposiciones (compilado en el Decreto 1076 del 2015) el presupuesto de inversión de las CAR es el soporte financiero para la ejecución de las metas físicas del Plan de Acción Institucional.

Que mediante Acuerdo No. 005 del 31 de mayo de 2016, se aprobó el Plan de Acción para la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR" para la vigencia 2016-2019, denominado "Corpocesar, Agua para el Desarrollo sostenible"

Que a través del seguimiento a las metas físicas del PA 2016-2019 programadas para la vigencia fiscal 2017; se identificaron los avances de algunas metas físicas de la anualidad y rezagos en otras.

Que de conformidad con la evaluación y seguimiento a las metas físicas y financieras y de acuerdo a la ejecución presupuestal del gasto de inversión y al estado de avance de metas físicas, se hace necesario fortalecer el financiamiento de los siguientes proyectos, con el fin de dar cumplimiento a las metas planteadas en cada proyecto:

- **Proyecto 4.3:** Formulación e implementación de acciones prioritarias para el manejo de ecosistemas estratégicos en el dpto. del Cesar (páramos, bosque seco, humedales, otros) para su restauración, rehabilitación y preservación.
- **Proyecto 11.2** Organización integral de la institucionalidad.
- **Proyecto 11.3.** Fortalecimiento intrainstitucional de la estructura organizacional regional de la Corporación

Que la Subdirección General del Área de Gestión Ambiental y de Planeación, una vez analizados el estado de avance de los proyectos del Plan de Acción en el periodo 2017, concluyeron que existen algunos proyectos que pueden ser ejecutados con menos recursos que los inicialmente asignados, teniendo en cuenta que contemplan acciones que son desarrolladas a través del personal misional de la entidad o que contemplan actividades que serán financiadas con otras fuentes de recursos diferentes a los recursos propios, por lo tanto los recursos no ejecutados pueden ser trasladados a los proyectos mencionados anteriormente.

**ACUERDO N° 020 DE AGOSTO 31 DE 2017**

Por medio del cual se efectúa un traslado presupuestal con rentas administradas por la entidad (RAE) en el presupuesto de gastos de inversión de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – Corpocesar, vigencia fiscal 2017, con destino a atender las metas físicas de los programas y proyectos del Plan de Acción 2016-2019

Que, en consecuencia, los siguientes proyectos pueden ser ejecutados con menos recursos que los inicialmente asignados, debido a que presentan el siguiente estado de metas físicas y metas financieras:

**Proyecto 5.1 Ajuste, diseño, gestión e implementación de la Política de Gestión Ambiental Urbano regional en el dpto. del Cesar**

Actividad	Indicador	Meta física		Meta financiera (miles \$)		Descripción del avance
		Programa	Ejecutada	Programa	Ejecutada	
5.1.1 Gestión y/o formulación de lineamientos políticos para promover el desarrollo urbano sostenible	Lineamientos adoptados	1	0,5	\$400.000	\$23.298,102	Se adelanta proceso de estructuración de EP para la formulación de estudio de investigación en cambio climático de conformidad a los lineamientos de la PNCC.
5.1.2 Promoción, seguimiento y consolidación de la línea base ambiental urbana (ICAU)	Línea base (ICAU) actualizada	1	0,5			Se adelanta gestión con los municipios de Valledupar, Aguachica, Codazzi y Bosconia, para actualizar la línea base ambiental urbana, conforme a los lineamientos definidos por el MADS.
5.1.3 Seguimiento y apoyo a la implementación del componente de aprovechamiento de RS en los PGIRS	Estrategias de valoración y aprovechamiento evaluadas (evaluadas/implementadas por los ETM)	100	60			Se han adelantado visitas de control y seguimiento al Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS, de los municipios de Pueblo y Astrea.
	PGIRS apoyados	1	1			Se adelanta gestión para apoyar un PGIR
5.1.4 Apoyo a la identificación, prevención y mitigación de amenazas y vulnerabilidades a través de la gestión integral del riesgo en las áreas urbanas.	Áreas urbanas caracterizadas	5				Se adelanta proceso de formulación de estudios previos para la adquisición de un dron como insumo para la caracterización de áreas urbanas
5.1.5 Diseño e Implementación de la política regional de Producción y consumo responsable y sostenible.	Política formulada	1	1			A través del GIT de producción más limpia se adelantan estas acciones.
	Líneas estratégicas implementadas	1	1			
5.1.7 Promoción y apoyo al mejoramiento y optimización del sistema de arborización urbana enfocado al servicio ecosistémico (microclima, paisaje urbano, gestión de GEI y espacio público)	Cobertura de mejoramiento apoyada (%)	30	30			En el marco de Convenio suscrito con la Gobernación del Cesar y municipio de Valledupar, se desarrolló proyecto para el mejoramiento de la arborización urbana en el municipio de Valledupar.



57

**ACUERDO N° 020 DE AGOSTO 31 DE 2017**

Por medio del cual se efectúa un traslado presupuestal con rentas administradas por la entidad (RAE) en el presupuesto de gastos de inversión de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – Corpocesar, vigencia fiscal 2017, con destino a atender las metas físicas de los programas y proyectos del Plan de Acción 2016-2019

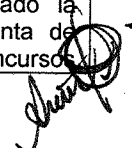
Actividad	Indicador	Meta física		Meta financiera (miles \$)		Descripción del avance
		Programa	Ejecutada	Programa	Ejecutada	
5.1.8 Armonización de la información de los mapas de ruido con la gestión del observatorio ambiental del Cesar e implementación de medidas de manejo del ruido.	Campañas de sensibilización realizadas	2	2			Actividad desarrollada a través del observatorio ambiental del Cesar
5.1.9 Optimización y operación para el control efectivo de fuentes móviles, enfocado a la gestión de GEI's en el marco de la política de cambio climático y al mejoramiento de la calidad del aire en centros poblados urbanos	Equipo mejorado (transporte, dotación)	1	0			Se presentará proyecto al OCAD de Corpocesar para la adquisición de vehículo para medición de fuentes móviles y será financiado con recursos del SGR – Asignaciones directas.
	Operativos realizados	1	0			

**Proyecto 8.1. Revisión y/o ajuste e implementación de la red hidrometeorológica en la jurisdicción de Corpocesar.**

Actividad	Indicador	Meta física		Meta financiera (miles \$)		Descripción del avance
		Programa	Ejecut	Programa	Ejecut	
8.1.1 Revisión del diseño	Diseño revisado	1	0	50.000	0	Se presentará proyecto al OCAD de Corpocesar para realizar la revisión del diseño de la red hidrometeorológica del Cesar y será financiado con recursos del SGR – Asignaciones directas.

Que se requiere fortalecer los siguientes proyectos, con base en lo siguiente:

PROYECTO	VALOR	JUSTIFICACIÓN
4.3 Formulación e implementación de acciones prioritarias para el manejo de ecosistemas estratégicos en el dpto. del Cesar (páramos, bosque seco, humedales, otros) para su restauración, rehabilitación y preservación.	\$50.000.000,00	Se requiere la implementación de 2 acciones prioritarias en humedales del CCZ en la región de Chiriguana consistentes en retiro y limpieza de material vegetal del caño Pacho Prieto para evitar o mitigar el riesgo por inundación e implementación de acciones de educación ambiental.
11.2 Organización integral de la institucionalidad.	\$35.000.000,00	Teniendo en cuenta que la Corporación ajustó el manual de funciones de la entidad (, se requiere actualizar las Tablas de Retención Documental – TRD del archivo central, de tal forma que estén acordes con los ajustes realizados al manual de funciones.
11.3 Fortalecimiento intrainstitucional de la estructura organizacional regional de la Corporación	\$45.000.000,00	En el marco del proceso de actualización de la estructura organizacional que ha adelantado la Corporación, se requiere organizar la planta de personal a través de la apertura de unos concursos



**ACUERDO N° 020 DE AGOSTO 31 DE 2017**

Por medio del cual se efectúa un traslado presupuestal con rentas administradas por la entidad (RAE) en el presupuesto de gastos de inversión de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – Corpocesar, vigencia fiscal 2017, con destino a atender las metas físicas de los programas y proyectos del Plan de Acción 2016-2019

PROYECTO	VALOR	JUSTIFICACIÓN
		con el acompañamiento de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSCV, los cuales tienen unos costos que debe asumir la Corporación.

Que el profesional del área financiera expidió los certificados de disponibilidad presupuestal No 0714, 0715 de fecha 22 de agosto de 2017, de los siguientes proyectos:

5.1 Ajuste, diseño, gestión e implementación de la Política de Gestión Ambiental Urbano Regional en el dpto. del Cesar, por OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000,00)

8.1 Revisión y/o ajuste e implementación de la red hidrometeorológica en la jurisdicción de Corpocesar por CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000,00)

Que se presentó la justificación técnica y financiera que sustentan los traslados presupuestales con Rentas Administradas por la entidad (RAE), en el presupuesto de Gastos de Inversión de Corpocesar.

Que, por lo anterior, para el balance de las metas físicas y financieras y su cumplimiento final es necesario efectuar traslados internos entre los proyectos de inversión que tienen cumplimiento y retraso de metas físicas.

Que, en mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Efectuar el siguiente traslado en el Presupuesto de Gastos de inversión con Rentas Administradas por la Entidad (RAE) de La Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR", conforme al siguiente detalle:

**CONTRACREDITO**

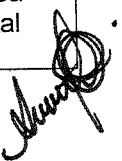
PROGRAMA /PROYECTO	CONCEPTO	VALOR	FUENTE
5.1	Ajuste, diseño, gestión e implementación de la Política de Gestión Ambiental Urbano regional en el dpto. del Cesar	\$80.000.000,00	Sobretasa Ambiental
8.1	Revisión y/o ajuste e implementación de la red hidrometeorológica en la jurisdicción de Corpocesar	\$50.000.000,00	Sobretasa Ambiental

**Total contracrédito: \$130.000.000,00**

**CREDITO**

**ARTICULO SEGUNDO:** Con base en el recurso de que trata el artículo anterior, ábranse los siguientes créditos:

PROGRAMA /PROYECTO	CONCEPTO	VALOR	FUENTE
4.3	Formulación e implementación de acciones prioritarias para el manejo de ecosistemas estratégicos en el dpto. del Cesar (páramos, bosque seco, humedales, otros) para su restauración, rehabilitación y preservación.	\$50.000.000,00	Sobretasa ambiental
11.2	Organización integral de la institucionalidad.	\$35.000.000,00	Sobretasa ambiental



**ACUERDO N° 020 DE AGOSTO 31 DE 2017**

Por medio del cual se efectúa un traslado presupuestal con rentas administradas por la entidad (RAE) en el presupuesto de gastos de inversión de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – Corpocesar, vigencia fiscal 2017, con destino a atender las metas físicas de los programas y proyectos del Plan de Acción 2016-2019

PROGRAMA /PROYECTO	CONCEPTO	VALOR	FUENTE
11.3	Fortalecimiento intrainstitucional de la estructura organizacional regional de la Corporación	\$45.000.000,00	Sobretasa Ambiental



**Total crédito: \$130.000.000,00**

**ARTICULO TERCERO:** Hacen parte integral del presente Acuerdo los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No 0714 y 0715 de fecha 22 de agosto de 2017 expedido por el profesional del área financiera para amparar el contracrédito efectuado, el concepto emitido por la Subdirección de Planeación y el presupuesto de inversión 2017 con base en el traslado realizado.

**ARTICULO CUARTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Valledupar, a los 31 días del mes de agosto de 2017

  
\_\_\_\_\_  
Presidente del Consejo Directivo  
\_\_\_\_\_  
Secretaría del Consejo Directivo (D)

*Proyectó:* Mónica González. – Contratista Área Planeación  
*Revisó:* Esperanza Charry – Subdirectora Gral. Área de Planeación  
Pablo Valverde – Subdirector Administrativo y Financiero (E)  
Julio Suarez - Jefe Oficina Jurídica